

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Pasaporte Ordinario Mexicano Mayor de Edad, Renovación.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		259TSAYU	
Documento de viaje que consiste en acreditar la nacionalidad e identidad para mayor de edad para renovación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, aplicable dentro y fuera del país.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 14, fracciones I, II, III, IV y 30, párrafo primero y cuarto del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.</p> <p>Artículo 29, fracción VI, inciso g) del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Convenio de Colaboración Administrativa para la operación de una Oficina Interna de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Pasaporte Ordinario			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
					3, 6 o 10 años (según la vigencia solicitada)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Personas interesadas en realizar el trámite de pasaporte ordinario mexicano, por primera vez para mayor de edad.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Todos los documentos que se entreguen deberán ser legibles y en buen estado, sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impidan tener certeza de su validez, (artículo 9 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje). La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá verificar ante la autoridad o persona emisora la autenticidad de los documentos presentados.</p> <p>Es indispensable permitir ser fotografiado con los dispositivos de la Secretaría, y con las características normativas requeridas por la misma.</p> <p>Cuando la documentación o información presente inconsistencias o irregularidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores está facultada para verificar la autenticidad ante la entidad emisora y podrá requerir documentación complementaria a fin de proceder con el trámite.</p>				
REQUISITOS:			ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Agendar cita por medio del WhatsApp o el Call Center (5589324827) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, una vez agendada se enviará a su correo electrónico la confirmación de la misma que se deberá presentar en original, el formato de solicitud de pasaporte que deberá presentarse debidamente			SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

requisitado y su hoja de apoyo para el pago de derechos federales el cual se deberá realizar en instituciones bancarias.			
2. Comparecer personalmente con previa cita, acompañado de padres, tutores o quien ejerza la patria potestad con su documentación completa y en buen estado.	SI	0	Artículo 14, fracción I, y 30, párrafo primero del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. Solicitud de pasaporte debidamente requisitada, anteriormente enviada a su correo electrónico, posterior a la agenda de cita.	SI	0	Artículo 14, fracción II, y 30, párrafo primero del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. Pasaporte a renovar, para entregar.	SI	1	Artículo 30, párrafo cuarto del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
5. Comprobante de pago de Derechos Federales.	SI	0	Artículo 14, fracción III, y 30 párrafo segundo del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
6. Fotografía: permitir ser fotografiado con los dispositivos de la Secretaría.	SI	0	Artículo 14, fracción IV, y 30, párrafo primero del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agendar cita por medio del WhatsApp o del Call Center (5589324827) de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 2. Esperar el correo de confirmación que llegará a tu correo electrónico con todos los requisitos necesarios. 3. Presentarse en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en Cuautitlán Izcalli, el día y la hora señalada, con el original de la confirmación, los requisitos señalados acorde a el tipo de trámite y el pago de Derechos Federales realizado. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	<p>3 años: \$1,730 / \$865</p> <p>6 años: \$2,350 / \$1,175</p> <p>10 años: \$4,120 / \$2,060</p>	<p>Fundamento Jurídico: Ley Federal de Derechos 2025. Gaceta Municipal Número 006 del Acuerdo de Cabildo III, en fecha 22 de enero de 2025.</p>	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	Derecho Municipal: \$280			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas Bancarias (excepto Banco Azteca) y en línea (portal de pagos)			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Todos los documentos que se entreguen deberán ser legibles y en buen estado, sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impidan tener certeza jurídica de su validez. (Artículo 9 del Reglamento de Pasaportes y Documento de Identidad y Viaje).</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá verificar ante la autoridad o persona emisora la autenticidad de los documentos presentados.</p> <p>Es indispensable permitir ser fotografiado con los dispositivos de la Secretaría, y con las características normativas requeridas por la misma.</p> <p>Cuando la documentación o información presente inconsistencias o irregularidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores está facultada para verificar la autenticidad ante la entidad emisora y podrá requerir documentación complementaria a fin de proceder con el trámite.</p>			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento			Subsecretaría de Vinculación/ Oficina Municipal de Enlace de Cuautitlán Izcalli	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón		
DOMICILIO:	CALL E:	Av. 1ro de Mayo	NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	Centro Urbano		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54740	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
5539370440		5200	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficina Municipal de Enlace de Cuautitlán Izcalli			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Andrea Estefanía Medina Moctezuma			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Huehuetoca	NO. INT. Y EXT.:	Mza. 23 Lote 1
COLONIA:	Ex Hacienda San Miguel		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54715	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
5522112510 5522112521		N/A	N/A	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo hacer el pago?
RESPUESTA:	Derechos Federales en ventanillas bancarias (con excepción de Banco Azteca) y Derechos Municipales en la Receptoría Municipal o con tarjeta dentro de la Oficina Municipal de Enlace.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tardan en entregar el pasaporte?
RESPUESTA:	3 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa con mi documentación si el trámite no es procedente?
RESPUESTA:	El pago de Derechos Federales tiene vigencia de 5 años después de su fecha de elaboración, en caso de inconsistencias el ciudadano podrá guardarlo y presentarlo en original en su próxima cita una vez subsanadas las inconsistencias del trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué pasa con mi documentación si el trámite no es procedente?
RESPUESTA:	La documentación original se regresa en el instante al usuario, la Oficina de Enlace solo se quedará con las copias invalidadas y el formato de solicitud de pasaporte.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Es seguro que al presentarme me van a entregar mi pasaporte?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando su documentación este correcta y no presenta inconsistencias, el pasaporte será entregado en 3 días hábiles después de la fecha de presentación. Si su documentación presenta inconsistencias o requiere de complementos su trámite se particulariza y según las condiciones del caso se le requerirán complementos o modos probatorios de acuerdo con la normatividad vigente para obtener su pasaporte.
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Puedo realizar mi pago en OXXO?
RESPUESTA:	No, únicamente en bancos autorizados.
PREGUNTA FRECUENTE 7:	¿Cuál es el horario de oficina el sábado?
RESPUESTA:	Es de 8:00 a 13:00 horas.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:

VISTO BUENO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



Andrea Estefania Medina
Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón
Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón
Secretaria del Ayuntamiento

ECR/dahv*



15/MARZO/2025.